



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al curso de «Adiestramiento y educación canina», que se celebrará en Zaragoza, organizado por la Universidad de Zaragoza, conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección y bienestar animal.

Organiza: Universidad de Zaragoza

Número de asistentes: máximo 20 alumnos

Lugar de celebración: Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, c/Miguel Servet 177, Zaragoza

Código: BAAD-002/2012

Fechas: desde el 1 de marzo al 15 de junio de 2012

Horario: de lunes a jueves (algún viernes) de 16:00 a 19:00, o de 17:00 a 20:00 horas fines de semana (5 a lo largo del curso)

Duración: 240 horas lectivas

Precio: 2.600 euros

Participantes: dirigido a personas interesadas en la formación como adiestradores y educadores caninos.

Objetivo del curso: la obtención del certificado de capacitación de adiestrador canino de una validez de cinco años prorrogable. La capacitación se conseguirá por la asistencia al curso y la superación de un examen y se acreditará con la expedición del carné de cuidador y manipulador de animales por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Solicitudes: dirigidas a Fundación Empresa-Universidad de Zaragoza, paseo Fernando el Católico, n.º 2, 50005 Zaragoza, tfno.: 976351508, en horario de 12:00 a 14:00 horas. La solicitud se efectuará mediante el modelo disponible en www.feuz.es.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el 16 de diciembre de 2011.

Dirección: Sylvia García-Belenguer Laita

Coordinación: Belén Rosado Sánchez

Programa:

V. Programa para adiestradores de animales de compañía y de animales potencialmente peligrosos

1.—Contenido teórico:

1.1.—Etología y adiestramiento canino.

1.2.—Legislación básica. Ley 50/1999, de 23 de diciembre, y Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Ley 11/2003, de 19 de marzo y Decreto 181/2009, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los núcleos zoológicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

1.3.—Razas caninas. Desarrollo de la conducta y comunicación.

1.4.—Fisiología y genética de la conducta. Conducta alimentaria, sexual, maternal y social.

1.5.—Principios de aprendizaje. Técnicas de adiestramiento y de modificación de la conducta.

1.6.—Agresividad canina y otros problemas de comportamiento. Educación canina.

1.7.—Bienestar animal. Alojamiento y manejo de perros, situación de estrés y comportamientos estereotipados.

1.8.—Medidas de prevención y de seguridad. Aspectos legales del adiestramiento.

2.—Contenido práctico (duración mínima de 180 horas): obediencia básica y avanzada. Modificación de conductas. Perros de utilidad, de asistencia y de terapia. Deportes caninos

Los contenidos del programa están adaptados tanto al programa de «Adiestradores de animales de compañía y de animales potencialmente peligrosos» («Boletín Oficial de Aragón» 142 de 20 de julio de 2011) como a las unidades de competencia (módulos 1 y 2) recogidas dentro de la cualificación profesional: «Adiestramiento de base y educación canina» («Boletín Oficial del Estado» 209 de 31 de agosto de 2011).

Nota: cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc., se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2011.—El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Luis Miguel Albarrán González-Urría.